

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.932/2021

Expediente: Gex/1998/2021.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

DECRETO

VISTO el expediente GEX/920/2021 para la contratación de Obra de Adecuación del Sistema de Climatización de Gimnasio Municipal en Luque (Córdoba), adjudicado por importe de 27.648,50 € IVA incluido la contratista, FONTALONA SL, con CIF B-14.413.975. Siendo la obra objeto de subvención por El Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, en la Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2.

VISTO que el adjudicatario, con fecha trece de diciembre, presenta factura nº 85 Certificación 1ª y última, dentro del expediente de contratación de referencia, aprobada por Decreto de esta Alcaldía con Núm. Resolución: 2021/00000541, de fecha trece de diciembre (Expediente GEX/1706/2021), y aprobado el gasto por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de diciembre (GEX/1921/2021), como órgano competente para su aprobación.

VISTO que el adjudicatario, con fecha de dieciséis de diciembre, presenta factura nº 86 Certificación Final Obra, por importe de 2.395,93 euros en el expediente de contratación referencia.

VISTO el Decreto de esta Alcaldía Presidencia número 99/2021, de fecha 21 de abril de 2021, por el que se delegan competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local sobre "f) Reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de importe superior a 500 euros".

CONSIDERANDO, que la celebración de la Junta de Gobierno es de una periodicidad de dos semanas y que la última sesión fue el pasado día 14 de diciembre de 2021, y considerando el plazo establecido justificar la subvención de la citada obra, conforme lo

dispuesto en las bases de la Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2, expira antes de poder celebrar la próxima sesión y aprobar el gasto en la misma como tiene atribuido en sus competencias.

Examinando la urgencia de la aprobación del gasto correspondiente a la Factura Nº 86 Certificación Final Obra, por importe de 2.395,93 euros, presentada por el adjudicatario, FONTALONA SL, con CIF B-14.413.975, con fecha de 16 de diciembre de 2021.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Avocar con carácter singular el ejercicio de la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Luque mediante Decreto de Alcaldía nº 99/2021, de fecha 21 de abril de 2021, de Reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de importe superior a 500 euros.

SEGUNDO. Asumir la competencia de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de importe superior a 500 euros, interesadas por esta Alcaldía-Presidencia:

FONTALONA SL, con CIF B-14.413.975, FACTURA Nº 86 CERTIFICACIÓN FINAL OBRA, de fecha 16 de diciembre de 2021, por importe de 2.395,93 euros I.V.A incluido.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Dar traslado a Tesorería, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos.

Luque, 20 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Felisa Cañete Marzo.